MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Requisitos Habilitación Policonsultorio

1) Solicitud de Habilitación dirigida a la Directora de Fiscalización Sanitaria, suscripta por el propietario del establecimiento indicando **nombre de fantasía** que tendrá el establecimiento y modalidad pretendida (Policonsultorio) firmada por la propiedad.
2) Fotocopia autenticada del título de propiedad o contrato de locación suscripto a favor del solicitante (**si es una razón social debe ser a nombre de la misma**), o cualquier otro título que acredite el uso y goce del inmueble, con un plazo de vigencia no menor a tres (3) años **con firmas certificadas ante escribano público**.
3) Contrato social autenticado e inscripto en el registro respectivo y constancia de inscripción en AFIP (**si es una persona jurídica**). Si la propiedad es de una **Persona Física** deben remitir DNI y Constancia de CUIT.
4) Copia del plano del establecimiento actualizado con la real distribución, medidas y denominación de los ambientes que componen el establecimiento, aprobado por la Autoridad Municipal.
5) Memoria descriptiva de las prácticas y servicios que prestará el establecimiento.
6) Póliza de Responsabilidad Civil vigente.
7) Listado de personal actualizado

- Del **Director Técnico Médico**: Nota de aceptación del cargo con firma certificada ante Escribano Público o Juez de Paz, fotocopia del DNI. y en original y actualizado en Certificado Ético Profesional
- Del **Recurso Humano Profesional**: fotocopia del DNI. y en original y actualizado en Certificado Ético Profesional.
- Del **Recurso Humano NO Profesional:** fotocopia del DNI y matrícula provincial actualizada (RUP).

8) Plan de evacuación e informe final, emitido por autoridad competente pública o privada.

9) Contrato con Empresa de Emergencias Médicas Móviles para el traslado de pacientes en caso de urgencia o emergencia.

10) Inscripción como Generador de Residuos Patogénicos:

- Copia del Contrato con Empresa de Tratamiento de Residuos Patogénicos.
- declaración jurada de residuos patogénicos completa (se adjunta).

11) Acreditar línea telefónica y mail de contacto.

12) Copia de Habilitación/radicación Municipal.

13) Abonar la suma equivalente a 2 **módulos** de $ 4300 c/u, más un % por distancia (varía según donde se habilite) y 2 módulos de $4300 c/u por inscripción como generadores de residuos patogénicos efectuada en cualquier sucursal del Banco Provincia de Buenos Aires. depositados en la cuenta 1696/2 sucursal 2000 del Banco Provincia de Buenos Aires. **Los pagos también pueden hacerse por transferencia bancaria al CBU 0140999801200000169625 Ministerio de Salud de la Provincia de Bs As, CUIT 30-62698339-8.**

    Y deberá abonar un timbrado de $205 por inscripción como generadores de residuos patogénicos y $1345,50 por habilitación en cualquier sede del Banco Provincia (tasas administrativas de ARBA).

LA DOCUMENTACIÓN debe ser remitida escaneada en original al mail establecimientosreso2519@gmail.com EN FORMATO PDF (CADA ÍTEM EN UN PDF ÚNICO SIN EXCEPCIÓN Y NO SE ACEPTARÁ NINGÚN OTRO FORMATO NI DE OTRA FORMA).